



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0046

Armenia, 14 de Febrero de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0126 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

DECRETO No. 0126 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 019 de 2022, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 DE FEBRERO 01 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 019 de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"
6. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS"
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. del 19 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.
8. Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No. SED – 120.212.01.115 del 27 de enero de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de realizar ajustes al proyecto: 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío", por un valor de **(\$260.000.000,00) DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **(\$260.000.000,00) DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.2201069.091.38111 - 20 | Asientos con armazón de metal | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.2201069.091.38140 - 20 | Otros muebles n.c.p. | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32210 - 20 | Libros o textos educativos, impresos | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.38140 - 20 | Otros muebles n.c.p. | \$ 4,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 20 | Otros servicios de terminación y acabado de edificios | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.226 - 20 | Filandia | \$ 40,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.244 - 20 | Quimbaya | \$ 30,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.303 - 20 | Salento | \$ 30,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201033.091.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096.92919 - 20 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | \$ 100,000,000.00 |

10. Que, para realizar el traslado, la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$260.000.000,00) DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|------------------------------|-------------------|
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 260,000,000.00 |

11. Que la Secretaria de Salud, por medio de los oficios No. S.S.G.E.A.133.136.01-00509, S.S.G.E.A.133.136.01-00510 Y S.S.G.E.A.133.136.01-00511 del 30 de enero de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de cumplimiento a los proyectos: 2020003630132 “Prevención vigilancia y control de eventos en el ámbito laboral en el Departamento del Quindío”, 2020003630131 “Prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en el Departamento del Quindío” y el proyecto 2020003630137 “Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado”, por un valor de **(\$677.500.000,00) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). por lo cual para llevar a cabo el traslado presupuestal se requiere crear los siguientes rubros:

| CODIGO | NOMBRE |
|--|--|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |

12. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **(\$677.500.000,00) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905029.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905029.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 600,000,000.00 |

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905029.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 12,500,000.00 |

13. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **(\$677.500.000,00) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 600,000,000.00 |

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,500,000.00 |

14. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 01 de febrero de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 01 de febrero de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

16. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-00093 del 26 de enero de 2023, S.P.P.C.74.40.01-0103 del 30 de enero de 2023, S.P.P.C.74.40.01-0105 del 30 de enero de 2023 y S.P.P.C.74.40.01-0102 del 30 de enero de 2023, lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

17. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros:

| CÓDIGO | NOMBRE |
|--|--|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **(\$937.500.000,00) NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|-------------------|
| 0314 - 2 | Gastos | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3 | Inversión | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 16,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 16,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004 | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | \$ 16,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01 | Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades | \$ 16,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01 | Muebles | \$ 16,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01 | Asientos | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.2201069 | Infraestructura educativa dotada | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.2201069.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector | \$ 8,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-------------------|
| | Educativo del Departamento del Quindío | |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.2201069.091.38111 - 20 | Asientos con armazón de metal | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04 | Otros muebles N.C.P. | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.2201069 | Infraestructura educativa dotada | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.2201069.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.2201069.091.38140 - 20 | Otros muebles n.c.p. | \$ 8,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 244,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026 | Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío. | \$ 14,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.32210 - 20 | Libros o textos educativos, impresos | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201026.093.38140 - 20 | Otros muebles n.c.p. | \$ 4,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 230,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00 | Servicios de la construcción | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00 | Servicios de la construcción | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00 | Servicios de la construcción | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062 | Infraestructura educativa mantenida | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2201062.091.54790 - 20 | Otros servicios de terminación y acabado de edificios | \$ 20,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de | \$ 100,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| | distribución de electricidad, gas y agua | |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220 | Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.226 - 20 | Filandia | \$ 40,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.244 - 20 | Quimbaya | \$ 30,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.303 - 20 | Salento | \$ 30,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 110,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 110,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 110,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 110,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201033 | Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201033.091 | Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201033.091.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 10,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006 | Servicio de apoyo para el acceso y la permanencia a la educación superior o terciaria | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096 | Fortalecimiento de estrategias para el acceso y la permanencia de los estudiantes egresados de los Establecimientos Educativos Oficiales a la educación superior o terciaria en el Departamento del Quindío. | \$ 100,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2202006.096.92919 - 20 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | \$ 100,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---------------------|
| 0318 - 2 | Gastos | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3 | Inversión | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1905029 | Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres | \$ 65,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1905029.131 | Prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en en Departamento del Quindío. | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1905029.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 25,000,000.00 ✓ |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1905029.132 | Prevención vigilancia y control de eventos en en ámbito laboral en en Departamento del Quindío. | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1905029.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 40,000,000.00 ✓ |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1906025 | Servicios de reconocimientos de deuda | \$ 600,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1906025.137 | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. | \$ 600,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1906025.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 600,000,000.00 ✓ |

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|-----------------|-------------------------------------|------------------|
| 1803 - 2 | Gastos | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3 | Inversión | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 12,500,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00.00.00.1905029 | Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00.00.00.1905029.131 | Prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en en Departamento del Quindío. | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.02.009.00.00.00.1905029.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales | \$ 12,500,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **(\$937.500.000,00) NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-------------------|
| 0314 - 2 | Gastos | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3 | Inversión | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006 | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016 | Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío | \$ 260,000,000.00 |
| 0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20 | Servicios de apoyo educativo | \$ 260,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 0318 - 2 | Gastos | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3 | Inversión | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 665,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132 | Preverción vigilancia y control de eventos en en ámbito laboral en en Departamento del Quindío. | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 40,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030 | Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131 | Prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 25,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023 | Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud | \$ 600,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137 | Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población del Régimen Subsidiado. | \$ 600,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.137.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 600,000,000.00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTO DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--------------|-----------------------------------|------------------|
| 1803 - 2 | Gastos | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3 | Inversión | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 12,500,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0126 FEBRERO 01 DE 2023

Departamento del Quindío
Gobernación

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030 | Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131 | Prevención, preparación, contingencia, mitigación y superación de emergencias y contingencias por eventos relacionados con la salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 12,500,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905030.131.91122 - 61 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,500,000.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, al primer día (01) del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS

Gobernador del Departamento de Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda